

En Jerez.	Fuera
En mes. 2 ptas.	Un trimestre 6 7/8
En 300.	En año 25

FINCIOS, à precios convencionales.

Redaccion y Administracion
Compás, 2

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

AÑO XXXIII.

Jerez de la Frontera: Sábado 12 de Marzo de 1887.

Núm. 9.501.

FERRO-CARRILES
DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLUCAR

	M.	M.	T.	F.
De Jerez á Sevilla	3 16	4 18		
De Sevilla á Jerez	6 20	10 38	3 16	6 13
De Jerez á Cádiz	11	6 30		
De Cádiz á Jerez	7 15	3 16		
De Jerez á Sanlúcar	5 40	9	2 36	6 36
De Sanlúcar á Jerez	5 07	2 58		

El Guadalete.

DISCUSION

DEL DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE SUSTITUIR EL FERRO-CARRIL DE JEREZ A ALGECIRAS POR EL DE CÁDIZ A ALGECIRAS.

(Rectificación al discurso del Sr. Laviña.)

El Sr. Marqués de MOCHALES: Procuraré, señor Presidente, acercándome a ella desde luego, complacer a S. S. recordando concretamente los argumentos del Sr. Laviña.

Señores Diputados, en realidad, no se ha hecho hasta ahora mejor defensa de los principios que el Sr. Duque de Almodóvar, el Sr. Sanchez Mira y yo hemos mantenido en esta discusión, que la que acaba de hacer el Sr. Laviña en el discurso que hemos tenido el gusto de escuchar.

No podíamos nosotros defender mejor que lo ha hecho S. S. la conveniencia de mantener la concesión de la línea de Jerez a Algeciras, creando además otra nueva de Cádiz a El Campamento.

El Sr. Laviña ha querido, sin duda, cumplir con el deber que le impone su representación de Diputado de la provincia de Cádiz, uniéndose a sus compañeros que forman parte de la Comisión: pero S. S., sin quererlo, ha venido a defender la causa que nosotros defendemos, como me propongo demostrar.

Decía el Sr. Laviña, y esto nadie lo ha dudado, que él no venía aquí a defender intereses particulares de Empresa. Esto mismo hemos sostenido todos nosotros, y yo no puedo en manera alguna dejar pasar con mi silencio esa indicación de S. S., que... (El Sr. Laviña: Creo haber dicho que todos los Diputados que habían intervenido en el debate habían manifestado lo mismo, y que yo lo hacia por mi propia cuenta.) Holgaba entonces, a mi entender, tocar esa parte de la cuestión, ya por todos debatida. Pero siempre resultará que, sin quererlo algún Diputado, ó sin quererlo la Comisión, intereses de la Compañía son los que aquí se vienen defendiendo. (El Sr. Borrego: Absolutamente ninguno.) Digo que sin quererlo los señores de la Comisión, y voy á probarlo, porque, formado el propósito de que esta sea la última vez que yo intervenga en este debate, necesito dejar sentadas mis afirmaciones, que no han sido ni aun contestadas, para que la Cámara falle, y resuelto estoy, repito, á no intervenir en esta discusión, sean cualesquiera las alusiones que se me dirijan ó los conceptos que se me atribuyan.

Decía el Sr. Laviña que se vanagloriaba de defender intereses regionales, porque entiende S. S. que nuestras representaciones son regionales y no debemos dejar desamparados los intereses que representamos. Yo entiendo, por el contrario, que somos Diputados de la Nación, y que aquí debemos defender los intereses generales del país y no intereses regionales y particulares; pero se da el caso de que, en esta ocasión, los intereses regionales de Jerez son los intereses generales del país que, con nosotros, ha defendido el Sr. Laviña.

Preguntaba el Sr. Laviña, y no solo lo preguntaba al Congreso, para que el Congreso emita su voto en el sentido que S. S. desea, sino que lo preguntaba también al Sr. Ministro de Fomento, cuya opinión parece que es para S. S. decisiva, cuál de las líneas, si la de Jerez á Algeciras, ó la de Cádiz á El Campamento, es la que satisface mejor las necesidades de los intereses generales del país, no solo bajo el punto de los intereses materiales, sino bajo el punto de los intereses políticos, y S. S. venía, en conclusion, sin oír la opinión del Ministro, y por meras deducciones, á manifestar la suya particular favorable á la línea que reúne mejores condiciones estratégicas con los centros técnicos. Yo sostengo que no es ésta la de Cádiz á El Campamento, sino la necesidad de que las cosas se conserven como se encuentran, mientras que por esos centros no se diga otra cosa que lo que hoy dicen.

Si los intereses materiales de aquel país exigen que se haga una línea nueva, en buen hora que se construya: nosotros no nos oponemos á eso; á lo que nos oponemos es á que á costa de la línea de Jerez á Algeciras, declarada por todos la mejor para garantizar intereses estratégicos, se quiera construir la línea de Cádiz á El Campamento, que tengo la convicción no se construirá nunca.

Apyándose S. S. en opiniones autorizadas de personas indudablemente de gran competencia, decía que la línea de Cádiz á El Campamento no puede ser destruida en caso de una guerra. Yo sí entiendo, como S. S., que la red general de los ferro-carriles de la costa puede producir grandes ventajas: pero, ¿qué inconveniente hay en que las cosas se dejen como están, y si es necesario y hay quien lo solicite, se construya la línea de Cádiz á El Campamento por la costa, sin menoscabo de la línea de Jerez á Algeciras, cuya utilidad está por todos reconocida? Creo que dada la neutralidad en que el Gobierno de S. M. ha declarado que se encuentra, como manifestó aquí la otra tarde el Sr. Ministro de Fomento al decir que el Gobierno no tenía

interés particular en esto; creo, digo, que será muy difícil, dados los antecedentes oficiales en que me fundé cuando tuve el honor de hacer uso de la palabra por primera vez en esta discusión, que el Gobierno por interés político militar pueda pronunciarse en favor de la línea de Cádiz á El Campamento, porque sobre lo que pudiera decir el Sr. Ministro de Fomento, cuya opinión siempre es respetable para mí y de gran autoridad, lo mismo cuando ocupa el banco azul que fuera de él, sobre su opinión, repito, existen los informes de los altos Cuerpos consultivos, de la Junta superior de caminos, canales y puertos y de la junta superior consultiva de Guerra, informes emitidos con ocasión de haberse formado la Comisión mixta por orden del Gobierno responsable.

Sobre esto me parece que la opinión del Sr. Laviña, por respetable que sea, que para mí lo es, no ha de tener la autoridad que tienen los informes á que reiteradamente me he referido.

Y entro ya de lleno á contestar la parte principal, la de más importancia y mayor trascendencia del discurso del Sr. Laviña. Quería el Sr. Laviña sacar en consecuencia leyendo al Congreso de una manera habilidosa párrafos del preámbulo del proyecto de ley traído á esta Cámara por el Sr. Pidal... (El Sr. Laviña: Nada de habilidosa.) Quería sacar el Sr. Laviña, en consecuencia, repito, de una manera habilidosa, que la Compañía concesionaria del ferro-carril de Jerez á Algeciras tenía derecho á una subvención efectiva, directa y fija de 60.000 pesetas por kilómetro; y como no puede discutirse de esta manera, aun cuando creo sinceramente que S. S. lo ha hecho de buena fé, entiendo también que S. S. ha padecido un gran error, porque S. S. se ha fijado en esos párrafos sin haberse fijado en los que le preceden y en los que le anteceden. Para demostrárselo, y sobre todo para procurar llamar la atención del Congreso fijándola en este punto capital, voy tan solo á terminar de leer el mismo párrafo que S. S. citaba, porque S. S. no ha citado más que brevísimas frases que hacen perder el verdadero sentido de ese mismo párrafo. (El Sr. Laviña: Las indispensables.) Las indispensables para los efectos que S. S. se proponía, no para la buena fé con que aquí se debe discutir. (El Sr. Laviña: Para la buena fé con que yo he discutido.) Eso la Cámara lo apreciará, citando los preceptos legales en que se fundaba aquel Sr. Ministro.

Dice ese párrafo, con relación á la de 21 de Julio de 1876 preceptuó, que «las subvenciones que debían abonarse al cambio del 50 por 100, esto es, los antiguos anticipos reintegrables, quedarían disminuidas hasta la cantidad en que consistiese su 48 por 100 que se satisfará en metálico,» añadiendo que «disposiciones legales especiales determinarían las épocas y la manera en que habían de ser abonadas en metálico las subvenciones de los ferro-carriles, concedidas ó que se concedan despues de la ley de 21 de Julio de 1876;» que es la ley de conversión de las deudas.

Pero dice más el preámbulo, porque el Sr. Pidal, al presentar aquel proyecto de ley, calculaba que la subvención definitiva á que tenía derecho esta Compañía, dada su importancia, la fianza prestada y otras mil circunstancias, y despues de la ley de conversión de las deudas, era de 40.000 pesetas por kilómetro; y lo decía despues de consignar lo que sigue:

«Queda por determinar la cuantía de la equivalencia; y para proponerla á las Cortes, el Gobierno tiene en consideración la importancia de los ferro-carriles, las condiciones de su ejecución y la circunstancia de haber sido adjudicados sin subasta, aunque con alguna forma de concurso.»

Téngalo en cuenta S. S., porque bien claro está que esto significa que ni hubo subasta ni hubo concurso. Por consiguiente, yo interrumpí á S. S. cuando se ocupaba de este asunto, diciéndole que desconocía la ley que se llama de auxilios reintegrables, que la tengo aquí, y que voy á leer la parte que se refiere á esta concesión.

Esta concesión, que podemos decir que arranca, aun cuando despues de varias transferencias de dominio, desde 7 de Junio de 1881, estaba comprendida en la ley promulgada por la Asamblea Nacional de 1873, concediéndole los beneficios que expresan los artículos 4.º y 9.º de la ley de 2 de Julio de 1870, y que la ley de 2 de Julio de 1870, en sus artículos 4.º y 9.º se refiere á la subvención que deben disfrutar y á la franquicia de material. Y dice uno de los párrafos del art. 4.º de esa ley, que es el que se refiere á la subvención: «El reintegro al Estado (el reintegro de esta subvención, que como se ve era reintegrable), se verificará del mismo modo, con las condiciones y con garantías iguales á las que se determina en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la ley de 6 de Octubre de 1869.» Y la ley de 6 de Octubre de 1869 dice en sus artículos 4.º, 5.º y 6.º, como se garantiza la devolución de estas subvenciones, y no los leo por no molestar la atención del Congreso, pero es preciso citarlos en cuanto conviene deter-

minar claramente que la subvención era solo como auxilio reintegrable y que al aprobar este proyecto de ley, venimos á gravar el presupuesto del Estado con una cifra no indiferente, porque en la ley antigua se concedía tan solo 60.000 pesetas por kilómetro, como anticipo reintegrable, equivalentes, segun ciertos cálculos oficiales, á la suma en efectivo de 40.000 pesetas por kilómetro como subvención definitiva, con lo cual se perjudica el Tesoro en 20.000 pesetas por kilómetro, segun nuestro propio proyecto. Esto, además de que el número de kilómetros que hay ya construido en una y en la otra no hay nada construido, y que habrá que empezar por sacarla á subasta, resulta la cifra de gran consideración.

Discutidos creo que han quedado todos, y cada uno de los puntos que comprende el proyecto de ley; entiendo que el Congreso, despues de haber oído á una y otra parte, ha de poder formar un juicio exacto, y ha de poder votar con perfecto conocimiento de causa.

Yo entiendo que las razones presentadas por nosotros, no solo no han sido rebatidas por la Comisión, sino que en alguna de ellas ha excusado el debate, lo que prueba nuestra razón: entiendo más; entiendo que el legado que vais á dejar á la provincia de Cádiz, quitándole la probabilidad que hoy tiene de llevar á cabo la construcción del ferro-carril de Jerez á Algeciras, haciendo que la concesión caduque y que la actual Compañía concesionaria pierda, como perderá, la fianza que tiene prestada de 37.238 pesetas, y aprobada una nueva ley autorizando la nueva concesión del ferro-carril de Cádiz á El Campamento que probado está que no se hará nunca, entiendo, digo, que ese legado que vosotros representantes de la provincia de Cádiz, que yo no lo soy, y por eso puedo hablar con más imparcialidad, vais á dejar como triste recuerdo de esta era, es el mismo que señalaba mi amigo y correligionario el Sr. Vizconde de Campo-Grande que legaba al país el Sr. Ministro de Hacienda con su proyecto de arriendo de la renta de tabaco, y que el comparó con aquella partida del inventario de una célebre testamentaria: «una jaquita vieja, no tiene precio.» Viejo es el proyecto que vosotros resuscitais, no tiene precio, porque no hubo ni habrá quien lo realice. He concluido.

Terminada la discusión sobre la totalidad, y leído el art. 1.º, dijo

El Sr. Duque de ALMODÓVAR DEL RIO: Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: le tiene S. S.

El Sr. Duque de ALMODÓVAR DEL RIO: No sé cuántas sesiones ha costado, Sres. Diputados, traer el debate al terreno del cual no debió salir, á mi juicio, segun la proposición que sentaba en mi primer discurso en contra del dictamen que todavía debatimos. Insistieron en el mismo punto de vista que yo los señores Marqués de Mochales y Sanchez Mira, mis amigos, y gracias á la intervención del Sr. Garrido Estrada y del Sr. Ministro de Fomento, que es la que con mayor ahinco se solicitaba, hemos logrado que se haya aceptado como base de discusión aquello que debió servir desde el principio para que la Cámara tuviera perfecto conocimiento de cual era la materia de que se trataba.

No puede desconocerse, ni ha sido desconocido, que el origen de toda esta cuestión y de todo aquello que la determina, nace de una solicitud de caducidad ó de rescisión de contrato propuestas en disyuntiva, presentada por la Compañía concesionaria del ferro-carril de Jerez á Algeciras, y que cuanto hubiera de hacerse en la materia había de venir precisamente determinado por esto que es su origen. En esta circunstancia importante y capital fundabame yo para decir desde el primer instante que el estado de derecho futuro de la Compañía concesionaria del ferro-carril de Jerez á Algeciras tenía más adecuado organismo en el conocer y en el decidir, dentro del orden puramente administrativo, que en los Cuerpos Colegisladores, sobre todo si aquí era traído por iniciativa de un Sr. Diputado, iniciativa legítima que yo no he pretendido negar ni lo pretendo ahora, y con esto contesto al Sr. Garrido Estrada.

Arriesgo mucho, señores, bien lo reconozco, al intentar pronunciar un nuevo discurso, que he de procurar que sea lo más corto posible, combatiendo el art. 1.º, porque no se me oculta que acerca de la actitud de mis amigos y mía se comenta y califica dentro y fuera de este recinto, llegando á pronunciarse palabras tales como obstrucción y parrnellismo; y como quiera que me importa mucho sincerar nuestra actitud y nuestras posiciones de imputaciones tales, me apresuro desde el principio á protestar de que en todo este debate hemos hecho uso estrictamente de nuestro derecho dentro de las prescripciones reglamentarias, sin extremarle, y de que en lo poco que resta de él, por fortuna para todos, usaremos de la propia templanza, no obstante las insinuaciones de que hayamos podido ser víctimas, no solamen-

te aquí, sino en los diferentes órganos que la opinión tiene en el país para manifestarle.

Por lo que á mí toca, me importa poco el juicio si es equivocado, y sobre todo innecesario, que la prensa pueda ofrecer sobre mi conducta. En cuanto al que dentro de la Cámara haya de expresarse procuraré defenderme de él.

El Sr. Garrido Estrada comenzaba su discurso al tratar la materia puramente legal dentro de la que yo cení el debate en el primer turno contra el dictamen; comenzaba, digo, haciéndome una de esas acusaciones, que aquí de tal se califican, de poco liberal; y no entro en pugna con S. S. en esta materia; soy lo que soy, jamás pretendo disputar tal ó cual epíteto ó apellido; me es indiferente el que me den. Con este motivo el Sr. Garrido Estrada suscitaba una cuestión de derecho público, y exponía su teoría acerca de la organización de los poderes, como si tuviéramos algun punto de divergencia en tan importantísima y fundamental materia. Como sobre este particular me importa dejar consignado cual es mi creencia, aunque abusando de vuestro tiempo, he de decir algo para que se vea en lo que podemos diferir.

A mi juicio, el Poder legislativo reside en las Cortes con el Rey. La iniciativa puede partir de cualquiera de los factores concurrentes al acto de legislar. Lo mismo puede proponer leyes la Corona por medio del Poder ejecutivo, que es como se manifiesta en las Cámaras, que cualquier Senador ó Diputado dentro de la Cámara á que pertenezca. Esto es evidente: basta solo el conocimiento de la constitución del Reino para no ponerlo en duda, y yo no he dicho cosa alguna que sea contraria á esta doctrina. Coincidimos, por tanto, el Sr. Garrido Estrada y yo en la apreciación acerca de la iniciativa parlamentaria, que es perfectamente libre, y que puede producir cambios en el derecho positivo, toda vez que los Gobiernos en tanto en cuanto son representación de aquel Poder, á cuyo cuidado está exclusivamente encargada la ejecución de las leyes, no advierten á las Cámaras los peligros de las mudanzas.

Acercas del Sr. Cepeda y de su iniciativa mostrada en este proyecto de ley, nada he dicho en son de censura, nada que á censura se asemeje. Lo que sí dije causándome extrañeza, extrañeza que se ha acrecentado despues, es que echaba de menos la acción del Sr. Ministro de Fomento. No era curiosidad, Sr. Ministro de Fomento, no era sentimiento tan ligero como ese el que me movía á llamar á S. S. á la Cámara. (El Sr. Ministro de Fomento: Su señoría habló de esa manera, le llamé curiosidad.) Perdona S. S.; deseo. (El Sr. Ministro de Fomento: Si quiere S. S. lo leeré.) No era curiosidad, era deseo; y si quiere S. S. lo leeremos también. Deseo de oír la opinión de S. S. acerca del debate que tenemos establecido. El Sr. Ministro de Fomento decía en su discurso de hace algunas tardes, y tenía razón, que el Parlamento tiene facultades para tratar, como lo tenga por conveniente, todas las cuestiones de administración y de gobierno.

Esto es perfectamente exacto; tiene facultades para discutir y deliberar sobre todas las cuestiones de administración ó de gobierno; pero deducir de ahí, como deducía S. S., un postulado tal que se concretaba en la siguiente afirmación: «el Parlamento lo puede hacer todo, pero no debe hacerlo todo;» decir el Sr. Ministro de Fomento que el Parlamento puede hacerlo todo, ni es lógicamente exacto, ni dentro del derecho público positivo en estos Reinos, es verdad. En la teoría de Gobiernos representativos en las monarquías limitadas, no hay más que los radicales ingleses que se atreven á hacer esa afirmación, con expresión muy gráfica, que, sin duda, S. S. conoce, como la conocen todos los aficionados á este género de estudios; pero ni yo como Ministro de la Corona, ni yo como individuo de la mayoría podemos decir jamás, como esos radicales ingleses: «el Parlamento puede hacerlo todo, menos de un hombre una mujer.» Yo lo decía el compañero de S. S., el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con gran razón y elocuencia, no hace muchos días, aquí, al oponerse á que se tomara en consideración lo propuesto por una minoría, proposición tendenciosa á coartar las atribuciones y la esfera propia de acción de uno de los Poderes del Estado, del Poder judicial; ya señalaba el Sr. Ministro de Gracia y Justicia la incompetencia del Parlamento en determinados casos, cuando se producían verdaderas intrusiones dentro de la órbita propia de otros Poderes, órbita que es modificable por el Poder legislativo, pero que, cuando una vez existe, debe ser perfectamente respetada.

Y al hacer esto, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, cumplía un imperioso deber inexcusable, porque inexcusable es para un hombre de gobierno atender en todo momento á las palpitaciones del Poder legislativo, cuando en el Poder legislativo puedan producirse movimientos tales, que vengán á perturbar el orden legal del país; en tales casos, ni la neutralidad, ni el desinterés, ni la inacti-

vidad, pueden ser aceptables. Si el silencio de los Gobiernos significa algo, significa en todo caso la aquiescencia; pero neutralidad, desinterés, ¡ah! eso jamás; eso no puede ser, eso no pueden tenerlo los Gobiernos frente de los proyectos de ley de esta naturaleza.

Aquí se han suscitado en el debate y en el curso lento que por desgracia lleva, varias cuestiones que, aparte del aspecto legal que desde el primer día procuré yo dar al debate sobre el dictamen, serian bastante para que si el Gobierno no había fijado su atención la fijara ahora.

Una de ellas es la manifestada por el Sr. Marqués de Mochales hablando de los futuros peligros que pudiera envolver un aumento de subvención concedido á la línea de Cádiz á Algeciras, aumento de subvención que en mi juicio ha quedado perfectamente probado por el Sr. Marqués de Mochales; y eso, no obstante, se dice por el Sr. Ministro de Fomento en su discurso que el Parlamento puede acordar la sustitución de la línea de Algeciras á Jerez por la antigua línea de El Campamento á Cádiz, toda vez que todos los derechos y todas las obligaciones anejas á la línea de Algeciras á Jerez vuelven á la línea de El Campamento á Cádiz. Por lo ménos hay aquí dos maneras distintas de apreciar la cuestión: la de la Comisión y la del Sr. Marqués de Mochales, conforme éste con centros tan importantes como son los que tiene ahora el Sr. Ministro de Fomento á sus órdenes, porque de ellos sacaría sin duda su criterio el Sr. Pidal cuando era Ministro de Fomento para traer el proyecto de ley de que se ha dado lectura esta tarde. ¿Estas dos opiniones no merecían que el Gobierno condensara alrededor de ellas una resultante y que supiéramos por fin cuál era el criterio y el pensamiento del Sr. Ministro de Fomento para resolver esta gravísima cuestión, que no solo atañe á la que debatimos hoy, sino á otras dos líneas que con idénticas condiciones se concedieron?

Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo que mi querido amigo el Sr. Sanchez Mira señalaba en una rectificación de hace dos días sobre las condiciones estratégicas de este camino, materia en la cual yo me declaro incompetente; y creo que la mayoría de los Sres. Diputados también lo será; pero por eso mismo necesitamos y es indispensable asesorarnos de aquellos centros que por su índole propia son los llamados á darnos informe acerca de las condiciones estratégicas del antiguo trazado. Por de pronto decía el Sr. Sanchez Mira, existe aquí un informe del Ministerio de la Guerra, en el cual se dice que el trazado de Jerez á Algeciras tiene condiciones estratégicas superiores á las de la línea de la costa. Esto lo decía también el Sr. Ministro de la Guerra, y el señor Ministro de Fomento lo repitió en la discusión del año 1880.

Con esto contesto, en parte, lo que decía mi querido amigo el Sr. Laviña, que manifestaba ser opinión particular del señor Sanchez Mira aquella exposición de sus dudas acerca de las condiciones estratégicas del camino. No era opinión particular del Sr. Sanchez Mira como veis; era la opinión del centro especialmente encargado de hacer este estudio; estudio cuyo desarrollo fué tan lento que ha sido otra de las causas más principales de que la línea de Jerez á Algeciras no esté concluida aún.

Pues solo estas dos cuestiones, abstracción hecha del punto de vista jurídico que yo en primer lugar planteaba, solo estas dos cuestiones del proyecto en sí mismo, serian suficientes para que el Poder ejecutivo hubiera traído aquí un proyecto de ley como Gobierno, y si no quería, si no intentaba hacer lo que todo Gobierno hace en estos casos, que es presentar su propio criterio en los proyectos de ley desvirtuado en un preámbulo que generalmente suele explicar cuál es el punto de vista que respecto de las cuestiones tiene el Gabinete; si no quería hacerlo así ningún trabajo le costaba, y cumplía un deber, al hacerse cargo de la proposición del Sr. Cepeda en el momento de tomarse en consideración por la Cámara.

Espero todavía que antes de terminar este debate, que, como decía toca á su fin, el Sr. Ministro de Fomento, penetrado de la verdadera importancia de los argumentos que hemos presentado; penetrado del alto interés que la cuestión envuelve, y hecho cargo de que no es fácil, por los informes aquí recibidos, solamente en discursos que se escuchan y se pierden, y en ese estudio á la ligera que en la controversia y en la discusión apenas merece siquiera el nombre de examen para formar un juicio exacto de la cuestión; penetrado de la necesidad de escuchar algo más que lo que aquí debatimos, escuchara antes á los correspondientes centros, á fin de decidirse por el cambio ó sustitución de una línea por otra, aconsejando entre tanto á la Comisión que retirara su dictamen, que es lo que procedería, á no ser que el Sr. Ministro de Fomento tuviera un criterio formado ya, lo cual no creo, porque hace tres días no le tenía. (El Sr. Ministro de Fomento: El que tengo hoy.) Como S. S. no me

Librería calle Larga, núm. 33.

dice cual es. (El Sr. Ministro de Fomento: Ya lo he manifestado.) ¿El que tenía? Pues eso para mí no significa nada; es la negación del criterio. Si S. S. permanece desinteresado, yo no me explicaré su actitud, y me parece que bien claramente he supuesto cuáles son las razones en que fundo esta extrañeza, porque entiendo que ese es un proyecto esencialmente de gobierno, puesto que se trata, no de la protección de unos intereses sobre otros, no, sino de una cuestión en la cual se ventilan derechos adquiridos ya, y sobre los cuales es menester decidir y determinar, por el medio correspondiente, que es el Ministerio de Fomento y no el Parlamento.

Pero si al cabo se afirma el Sr. Ministro de Fomento en sostener esa actitud, para mí inexplicable; si continúa y persiste en la perfecta indiferencia respecto de los dos trazados que aquí se discuten, sin decidirse por ninguno, entonces no me quedará más recurso que apelar a la Cámara, no sé si bien enterada al cabo de esta discusión, pero presumo que lo bastante para dictar un fallo definitivo. Yo espero que me será favorable, y que no se consentirá la sustitución de una línea por otra evitando de esta suerte que se trueque en dicho popular, de más democrático sabor, aquel antiguo refrán invocado con ocasión de cualquier injusticia: «Allá van leyes do quieren Reyes.» He dicho.

Después de habitar el Sr. Ministro de Fomento le replicó en los términos siguientes:

El Sr. Duque de ALMODÓVAR DEL RÍO: Comenzaré, Sres. Diputados, por hacerme cargo de las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de Fomento, y pasaré después a contestar a lo que me ha dirigido en su discurso mi amigo el señor Celleruelo.

El Sr. Ministro de Fomento discutía la doctrina que yo sostuve acerca de las funciones de los Parlamentos, y me decía: el Parlamento son las Cortes con el Rey. Según el tono general del discurso pronunciado hace unos días por el Sr. Ministro de Fomento, no parecía ser este el significado de aquella afirmación de que todo lo puede el Parlamento. (El Sr. Ministro de Fomento: ¿Dónde se dice eso? Lea S. S. mis palabras.) Voy a leerlas.

Se habla de iniciativa parlamentaria ejercida por un Sr. Diputado, acto perfectamente libre y legítimo, y a propósito de esto, porque no hay que perder de vista de donde arranca la discusión, y afirmando yo que la iniciativa parlamentaria debía estar siempre acompañada de la observación del Poder ejecutivo cuando de la alteración de la legislación general se trata.

Decía el Sr. Ministro de Fomento: «El Parlamento lo puede hacer todo.» Justamente yo sostenía lo contrario de los radicales ingleses y de esta doctrina extraña, porque me parecía imposible que S. S. dijese que el absolutismo parlamentario era defendible en una Monarquía limitada. Extremar las funciones del Parlamento hasta ese punto, sería tanto como dar una fuerza despótica a uno de los organismos que constituyen y determinan la evolución política del país, cosa insostenible en la Monarquía española.

Ya no puedo decir más acerca de la extrañeza que causa esa imposibilidad del Sr. Ministro de Fomento; veo que se encierra en ella, la respeto, y pasaré adelante. Voy a contestar al Sr. Celleruelo.

Decía el Sr. Celleruelo, después de hacer varias consideraciones acerca de la pequeñez de la cuestión, que al cabo se trataba solamente de saber a quién se le habían de adjudicar los 28 kilómetros de obra hecha. No, Sr. Celleruelo, la cuestión es más honda, es la cuestión de un trazado, de un derecho que se ha creado al amparo de una ley, y alrededor del cual germinan otros derechos que todos ellos se desconocen por la proposición que se discute. Por consiguiente, la cuestión principal está en la sustitución de la línea de Jerez a Algeciras por la de Cádiz a Algeciras, porque creo que la cuestión no se ha estudiado, y me lo revela el discurso del Sr. Celleruelo que todavía miraba el asunto bajo ese punto de vista; es que aún no se sabe si es más conveniente un trazado que otro, y sobre todo, que aún hay dudas sobre una cuestión importantísima señalada por el Sr. Marqués de Mochales, cual es la de la subvención, y nada tendría de particular que la resolución que se tome venga a gravar el presupuesto en una cantidad respetable sin saberlo el Congreso mismo, a pesar de que las advertencias no han sido escasas.

Que el Ministro no debía dar curso a la solicitud de caducidad. ¿En qué se funda el Sr. Celleruelo? (El Sr. Celleruelo: En que la caducidad es un castigo.) ¿Tenía derecho el Sr. Ministro de Fomento para rescindir el contrato y para liquidar después derechos y obligaciones procedentes de esta rescisión? (El Sr. Celleruelo: Ya explicaré eso a S. S.) Y en último resultado, si el Ministro de Fomento se hubiera encontrado estrecho dentro de la legislación de ferro-carriles, ¿qué le impedía traer un proyecto de ley a la Cámara? ¿O es que para eso es preciso que el Ministro permanezca inactivo y espere a que los Diputados le saquen de aquellos atolladeros de que él no puede salir, dentro de las leyes?

Después de dos breves rectificaciones del Sr. Ministro de Fomento y del Sr. Duque de Almodóvar quedó aprobado el artículo 1.º y los demás con dos pequeñas adiciones.

El Sr. Secretario Arias de Miranda anunció que el dictamen pasaría a la Comisión de corrección de estilo, y que se señalaría día para su aprobación definitiva.

señalaría día para su aprobación definitiva. Sin discusión fué también aprobado, así en su totalidad, como en los seis artículos de que consta, el dictamen de la Comisión relativo al proyecto de ley concediendo un ferro-carril desde Bobadilla a Algeciras, anunciando el Sr. Secretario Arias de Miranda que pasaría a la Comisión de corrección de estilo, y que se señalaría día para su aprobación definitiva.

TELEGRAMAS.

(De El Imparcial)

PRISIONES EN BULGARIA.

Londres 9 (7'35 mañana.) En los telegramas recibidos durante la última noche se dice que las autoridades de Sofía continúan prendiendo a gran número de personas complicadas en los pasados movimientos insurreccionales ó sospechosos, cuando menos de simpatizar con la causa de los rebeldes.

EL EMPERADOR DE AUSTRIA Y LA PAZ.

Londres 9 (7'35 mañana.) Telegrafían de Viena diciendo que en una conversación que el emperador Francisco José ha tenido con el presidente de la delegación de Austria, el soberano austriaco ha manifestado que ni un solo momento ha perdido la esperanza de que la guerra no llegará a estallar en Europa.

El emperador añadió que tiene firme confianza en que el patriotismo de las delegaciones de Austria-Hungría confirmarán su creencia.

LOS CEREALES EN FRANCIA.

París 9 (10'16 noche.) Seguramente mañana será votado en la Cámara el proyecto de recargo sobre los cereales.

Se espera que con el concurso de las derechas triunfará el recargo.

Atribúyese a los oportunistas el propósito de ponerse de acuerdo con las derechas para derribar a Mr. Globet. Si no lo consiguen, dícese que procurarán por todos los medios imposibilitar la marcha parlamentaria del gabinete, a fin de hacer necesaria la disolución de la Cámara, pues creen seguro su triunfo en las elecciones.

EL SEPTENADO MILITAR EN ALEMANIA.

Londres 9 (10,22 noche) Telegrafían de Berlín que el Reichstag ha aprobado por 223 votos contra 48 (en segunda lectura) el proyecto del septenado militar. La discusión no duró más que dos horas. La tercera lectura se verificará el viernes.

El centro se ha abstenido de votar por no estar de acuerdo con el límite puesto a la duración del proyecto.

Los alsacianos y los polacos se ausentaron de la Cámara para no votar.

Los progresistas, los socialistas y unos cuantos del centro han votado en contra del proyecto.

(De la Agencia Fabra.)

LOS CATÓLICOS ALEMANES ESTÁN SATISFECHOS.

Berlin 8. — Los periódicos católicos muestran muy satisfechos de las declaraciones hechas por el emperador Guillermo, hablando con el presidente y secretarios del Parlamento alemán.

Dijo que desde el advenimiento al trono pontificio de Leon XIII se convención de sus grandes cualidades y de sus sentimientos pacíficos.

La elección del Papa como mediador en el asunto de las Carolinas fué debida al alto concepto en que tiene a Su Santidad.

El emperador Guillermo indicó después de una manera bastante explícita su propósito de resolver por completo la cuestión política eclesiástica, todavía pendiente en Rusia.

AMENAZAS DE RUSIA.

San Petersburgo 9.—El importante periódico el *Diario de San Petersburgo* publica hoy un significativo artículo que se supone autorizado.

Dice que las atrocidades cometidas en Bulgaria prueban la urgencia de poner término al martirio del pueblo búlgaro, entregado a la anarquía por la excesiva tolerancia de Europa.

Termina con estas palabras: «La paciencia tiene sus límites, y estos límites han pasado ya.»

LOS MORITOS.

Ojo, mucho ojo.

Estamos en peligro. Han reaparecido los moros sospechosos en las calles de Madrid.

Ustedes ya conocen la historia de cada uno de esos mahometanos.

Hace algunos meses se presentaron en varios puntos de España, y muy especialmente en las plazas fuertes, moros falsificados, según las opiniones patrióticas de nuestro país más autorizadas.

Aquellos moros no eran moros, ni siquiera turcos, sino «espías de los paraguayos» como dice el comandante de los chilenos en *Los sobrinos del capitán Grant*.

Es decir, eran espías de los alemanes, encargados por su gobierno de levantar planos y de levantar falsos testimonios y demás.

Pues bien, han vuelto a presentarse en escena los moros y nos amenaza la venida de sinnúmero de hebreos, que no sabiendo lo que se *judian* vienen sobre España y aun sobre Madrid.

Error notable, puesto que judíos nunca han escaseado en esta capital.

En esos moros trashumantes se advierte algo extraordinario, anormal.

Primero: Nadie les conoce y esto es grave.

Segundo: Se observa que traen las caras tostadas, lo cual revela que han viajado aguantando los rayos solares.

Tercero: Puesto que los moros no han formado situación en nuestro país, ni es probable que lleguen a formarla todavía, no puede suponerse que sean conspiradores vulgares.

Algo ocultan, indudablemente.

—¿Y ustedes quiénes son?—preguntaba un guardia de orden público a dos de esos moros que imploran la caridad cristiana.

—Dos moros varones—respondió uno de los mahometanos.

—¿Y ustedes... a qué venís?

—Pues de paso para Málaga.

—¿Para Málaga, eh? Alguna picardía llevaréis entre manos.

—¿Qué dice, señor?

—¿Qué digo? Que si no fuera por no armar escándalo ibais los dos a dormir en la cárcel, por moros.

Los chiquillos miran a esos africanos con tanta curiosidad como a bichos raros.

—Mira—explicaba un muchacho a otro—esos no hablan claro, porque son moros.

—Pues, chico, mira que si cualquier día se queda uno así como esos!...

El vulgo mira con recelo a esos moros errantes.

Supone que son hombres disfrazados de vendedores de babuchas, pero pronto a caer sobre el país en oyendo la señal convenida, como en algunos melodramas.

Cuando pasa alguna anciana al lado de uno de esos moros, no puede contenerse y murmura cualquiera oración para conjurar el peligro.

He oído a una que repetía:

—¡Lagarto, lagarto!

—Mamá—opina una señorita de *cursviva*—no son así los moros que pintan en algunas novelas.

—Hija—replica la madre—todo se falsifica y esos son moros expósitos.

—Apócrifos, mamá.

—Es lo mismo; tan árabe es uno como otro.

Las apariciones de mahometanos en España se repiten.

Por esto llamo la atención de los cristianos de buena cepa.

¿Quién sabe lo que pueden anunciar esos moros?

¿Quién puede comprender ni adivinar sus propósitos?

Únicamente el que comprenda el idioma.

¡Ojo!... ¡Ay moros! ó hay moros.—E. DE PALACIO.

Garcillas.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

Sr. D. A. Lorette, 61, rue Caumartin.

Interesante al público.

Procedente de aprehensiones cuyos dueños han hecho abandono por no pagar las multas impuestas, se realiza una partida de sal, que se halla depositada en uno de los graneros de la Judería, al precio de 4 pesetas la fanega ó sean 50 kilogramos.

Con aplauso de todas las personas de buen gusto han desaparecido los matojos y arbustillos que, marchitos y lácidos perpetuamente, afeaban los alrededores del estanque donde se recojen las aguas del surtidor que existe en la plaza del Arénal.

Pero ya que el buen sentido ha triunfado, razonable parece terminar la reforma que aquel estanque exige, suprimiendo los cuatro vertederos, ó reduciéndolos en su anchura a la menor expresión, lo suficiente solo a dar una forma elegante a los cuatro ángulos del gran recipiente central.

Con esta mejora se anchará la plaza y se hará más cómodo el paseo en las noches de verano. Si, por otra parte, se sustituye la cerca de hierro que circunda al estanque y ha de desaparecer, con unos cuantos bancos semejantes a los que hay en el paseo de Capuchinos, y si, por último, de estos bancos se colocan cuantos sean posibles alternando con los de hierro que hoy se ven, el público quedará muy agradecido y la plaza mejorará notablemente de aspecto.

Así al Sr. Alcalde como a la celosa comisión de policía urbana, nos permitimos recomendarles esta mejora, que sería oportuno se realizara antes de la feria de ganados.

La Dirección general de Seguridad ha dirigido una circular a los gobernadores de las provincias llamándoles la atención sobre el aumento de los atentados que se cometen contra las personas, y encareciéndoles exciten el celo de los dependientes de su autoridad, a fin de que observen y hagan cumplir las siguientes prevenciones:

1.º No se permitirá que después de las horas señaladas estén abiertas las tabernas, casas de bebidas y demás establecimientos análogos, ni que sus dueños toren que en aquellos permanezcan las personas embriagadas.

2.º Los que en tal estado cometan ac-

tos punibles serán castigados con arreglo a la ley.

3.º Se recogerán las armas, de cualquier clase que sean, a los que las usen sin la competente licencia.

4.º Los infractores serán puestos, según los casos, a disposición del gobernador, del alcalde ó del juez instructor.

Veremos si esa orden es un papel mojado más.

En las exposiciones que al Senado y al señor ministro de Hacienda dirigen los agricultores andaluces, después de hacer extensas consideraciones, suplican:

Primero. Que modifiquen las cartillas de amillaramiento en consonancia con el estado de postración de la agricultura y los precios actuales de sus productos.

Segundo. Que se suban los derechos del petróleo en bruto cuando menos al tipo que hoy paga el refinado y se prohíba la importación de éste.

Tercero. Que se restablezcan los derechos de las lanas al tipo que tenían antes de celebrarse el último tratado con Francia.

Cuarto. Que se impongan mayores derechos a toda clase de ganados y carnes muertas que procedan del extranjero, y que el ganado lanar aude por separado y con arreglo a la partida correspondiente del arancel la lana que contenga.

Quinto. Que se excluyan del proyecto de admisiones temporales los cereales y sus harinas, las lanas, aceites y grasas.

Sexto. Que se estipulen tratados de comercio con objeto de facilitar la salida de nuestros productos agrícolas y los de las industrias que los utilizan y transforman.

Dice ayer la «Nueva Era»

«El Excmo. Sr. D. José Bertemati, alcalde de Jerez se ha suscrito para contribuir a los gastos de la Exposición Marítima, con 4.000 reales.

Tenemos entendido que la mayor parte de los concejales de aquel Ayuntamiento contribuirán también con cantidades respetables.»

Segun hemos oído decir á un amigo que está al cabo de asuntos tauromáquicos, parece que el *Círculo Taurino* de Jerez está en tratos con D. Santiago Ratto, empresario de la Plaza de toros de Cádiz, para subarrendarle aquel Circo para dar la corrida de toros el día del Corpus en la Capital de la provincia.

Una de las principales reformas que se introducen en los presupuestos es la rebaja de 50 por 100 en el importe de los telegramas destinados a la publicidad.

En el Senado y contestando

a un ruego del Sr. Maluquer, declaró el miércoles el señor ministro de Hacienda que el plazo señalado para el canje de la moneda termina hoy a las doce de la noche, pero que se admitirá una numeración de las monedas que posean los particulares, para admitirlas a canje en el caso de que no hubiesen podido ser canjeadas por falta de tiempo en las administraciones de Hacienda, antes de dicha hora. Por cierto que el Sr. Ruiz Gomez, por si el ministro no estaba del todo resuelto a negar las prórogas solicitadas, le animó a ello señalándole los perjuicios que el aplazamiento podría ocasionar. Al efecto, dijo que tiene noticia de que estos días está entrando mucha plata del extranjero.

Real orden.—De R. O. fecha 6

del corriente, ha sido autorizada la Diputación provincial para transferir 40.000 pesetas del capítulo 2.º, artículo 5.º «Calamidades» de la sección 1.ª al capítulo 4.º de la 2.ª; 30.000 de ellas para los estudios primeros de la Exposición marítima y las 10.000 restantes al de los ferro-carriles de vía estrecha.

Dice «El Diario de Orihuela»

«Nada menos que 4.182.066 litros de aguardientes de industrias se han importado por el puerto de Alicante durante el año último.

Si el espíritu industrial de nuestra provincia naciera algún día con los desperdicios de nuestros frutos, podríamos fabricar cantidades inmensamente mayores y expendirlas a precios notablemente más baratos.»

Segun noticias telegráficas

recibidas de Roma, el domingo llegó felizmente a la capital del Orbe Católico, nuestro amado Arzobispo, el eminentísimo señor Cardenal Gonzalez.

Nos felicitamos y deseámosle feliz regreso.

El día 9 en la tarde salió para

Madrid la comisión de agricultores que va a gestionar lo acordado por la junta magna que el lunes se celebró en la Casa-Lonja de Sevilla.

Forman la comisión los señores Ibarra (don Eduardo), Miura, Calzada, Jibenez Rojo, Muruve (don Felipe) y otros.

De un periódico de la corte

recortamos la tercera edición de un suelto publicado por dos periódicos de Cádiz, sin que nadie haya rechazado las graves acusaciones que en él se hacen:

«De cómo están los ánimos en Cádiz, y de cómo se expresa la prensa de aquella población, testifican las siguientes líneas

de *El Manifiesto*, copiadas por *El Escudalo*:

«Mientras el municipio se ejercita en la atonía, hay quienes aseguran que los pagos mensuales que hace a la provincia, los efectúa parte en efectivo y parte en títulos de la deuda provincial, lo que, si es verdad, es uno de los chanchullos más insolentes que pueden llevarse a cabo por los gestores de la cosa municipal y provincial: porque se cuenta que son ellos mismos, los gestores, dueños de muchos de esos títulos, acaparados cuando hicieron bajar el precio de ese papel, hasta un límite inconcebible, no pagando sus intereses: que los cangean en las arcas municipales por buenas monedas y después los entrometen en el contingente provincial, y como en la Diputación se tiene también lo que se necesita para este cambio de indecencias administrativas, todo va bien, muy bien, perfectamente bien.

Esto se dice por calles, plazas, cafés y demás sitios públicos, y esto es necesario que se esclarezca, para que sepamos si el banditaje ha desaparecido de las regiones administrativas, ó continúa desgraciadamente, rodeado de una aureola de iniquidades cínicas a la administración y a los administradores gaditanos.»

Dicen de Cádiz:

«El tren correo de anoche ha descarriado en la rueda giratoria de cambio que hay a la entrada del andén, la cual se hundió al peso de la máquina, produciéndose el susto consiguiente entre los pasajeros, sin que por fortuna, según nos aseguran hayan ocurrido desgracias graves, si bien hubo desmayos en las señoras y parece que se lastimó un brazo el maquinista.

—La pleamar de las dos y media de la tarde de ayer ha llamado algo la atención, si bien no ha tenido nada de extraordinaria, pues el nivel del mar ha subido como a medio metro más que lo de costumbre sobre la marea diaria en el poste del farol de las Puercas.

En el muelle del muelle subió el agua como una cuarta más que lo diario, obediendo este fenómeno, según el decir de inteligentes, a cojer el aguaje de la marea en plenilunio, siendo probable que hoy suba algo más.

—Ayer terminó para el público el cange de duros y calderilla antigua en la Tesorería de Hacienda; no hay que decir como habrá estado esta dependencia, pues basta saber que hubo necesidad de colocar dos guardias civiles a la puerta.

Hoy es el día dedicado hasta las tres de la tarde, para canjearles a las Sociedades, ferro-carriles y otras empresas.

Se hace necesario dar una prórroga, pues hay muchas personas que no han podido cambiar todavía, en particular de los pueblos; creemos que en breve se anunciará.

—Hoy hemos visto en el muelle a un falucho de Rota, descargando reses vacunas.

Como la hora de la descarga coincidía con la marea eran muchos los curiosos que presenciaban la operación.»

Antigüedades.—Dice ayer el

Diario:

«En el montículo sobre que se alza, cerca del cuartelillo de carabineros, el antiguo ventorrillo de la Punta de la Vaca, ó *del balcon*, como a unos tres metros del cercado del mismo, y a unos dos metros y cuarto de profundidad, han sido encontrados ayer, dos sepulcros antiguos, al parecer de la época de los romanos, que tienen varias particularidades curiosas.

Están colocados en dirección hacia el Este, juntos y formados por sillares labrados, siendo común a ambos una piedra que los separa. Cada uno de los demás lados lo forma otro sillar, excepto la cubierta, constituida en cada sepulcro por tres piedras.

Tienen iguales dimensiones y los restos que contienen parecen depositados allí el mismo día.

De los dos esqueletos que allí existen, se ven algunas partes bien conservadas: en cambio a ambos le falta la calavera.

Parecen restos de personas de rancia complexión.

Por la configuración del sitio, donde aparecen sobre el barro capas de tierra que se han ido depositando en el transcurso de los años, se cree que los cadáveres fueron enterrados a poca profundidad.

Como habrán comprendido los lectores de Cádiz, por el parage de que se habla, este descubrimiento se ha hecho en los desmontes para la Exposición Marítima.

Algunas de las circunstancias del hallazgo, y sobre todo el faltar la cabeza a ambos esqueletos, ha originado ayer infinidad de comentarios, entre los que suplen el suceso, llegando algunos a imaginarse, si serían los cuerpos de los Patrones, enterrados allí después de su martirio.

Esto nos parece un exceso de imaginación, pero sea como quiera, el descubrimiento es de importancia, y de gran interés para los arqueólogos.

Se ha dado parte al gobernador, para que comunique estos hechos a la Comisión de Monumentos.»

Sesion.—En la celebrada

anterior por la Comisión provincial fué aprobada por mayoría la Exposición que se dirige al Gobierno, solicitando protección para el fomento de la agricultura de esta provincia.

El Sr. Gay votó en contra, en la parte que se refiere a pedir la subida de los derechos arancelarios sobre los cereales, las carnes y aceites.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres la Revalenta Arábica.

Revalenta Arábica. Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gas-

Curación. «Swissons (Aisne), el 10 de enero de 1863. Hace dos años que padecía, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la Revalenta du Barry. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—De CHA SELLES, condesa de Gourgues.»

Núm. 72,448.—La señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces. Cura núm. 62,845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49,842.—La Sra. María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210 El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46,218 El Coronel Watson, de la gota neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18,744 El Doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Número 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas. Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 0 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs. Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Rivas.—Agustín Masana.—Vicente Ferrer y C.—Alomar y Uriach.—Baudilio Buñil y C.—Emilio Marguile.—Amadeo Cros.—G. M. Vehil, y todos los boticarios y ultramarinos del país.

DEPÓSITOS.—En Jerez: Droguerías de Carmona y Wauters (sucesores de D. Juan Rebuerto) y de D. Hdefonso Vargas.

OTRO TRIUNFO DE LA MEDICINA. No hay enfermedad más angustiosa ni difícil de aliviar que el reumatismo; pero hay un caso, que aun cuando por espacio de treinta años se burló de todos los esfuerzos de la Facultad, parece que ha sido completamente curado. En la mayor parte de los periódicos del Oeste se refieren los pormenores del caso, y se expresa el asombro que ha producido su resultado. Juan Roche, de Chevland, Ohio, y de 56 años de edad, había sufrido durante la mayor parte de su vida los tormentos más terribles que se pueden imaginar. Todos sus miembros estaban contraidos por los dolores y contracciones musculares; sus rodillas eran del tamaño de la cabeza de un hombre, y sus dedos sudosos y encorvados parecían más bien la garra de un pájaro de rapina que manos humanas: la tendencia escrofulosa de la sangre se demostraba al mismo tiempo por los granos y pustulas que continuamente nacían en diferentes partes de su cuerpo. Hallándose en esta triste condición, principió á tomar las Píldoras Azucaradas de Bristol, juntamente con el gran antídoto del virus de las escrófulas ó sea la Zarpaparrilla de Bristol. Once frasquitos de Píldoras y ocho botellas de Zarpaparrilla bastaron para extirpar hasta el último vestigio de dolor, y se halla hoy bueno, alegre y puede atender á sus negocios.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. don Vicente Ferrer y C., en Barcelona 417

No es un tinte el ACEITE DEL SERPILLO que en unión de la JEREZALINA anunciamos en otro lugar; es, si, un maravilloso regenerador que paulatina é insensiblemente va devolviéndole su primitivo color al cabello cano, sin matar su brillo, sin producir reflejos desagradables y sin manchar la ropa ni la piel; si á este se agrega que para su aplicación no necesita el cabello de preparación alguna, se comprenderá por qué estas dos especialidades van adquiriendo fama universal.

Santander 12 de agosto de 1885.—D. Caño Solana, Licd. en Medicina y Cirujía. Certificado: Que habiendo administrado á varios enfermos su preparación Emulsion Scott de Aceite de Hígado de Bacalao con hipofosfitos he podido observar sus grandes efectos terapéuticos, particularmente en los niños escrofulosos; llamándome la atención lo bien que la toman sin causarles la repugnancia que el aceite ordinario ó comun producen, y sin alterar el tubo digestivo. Tengo en tratamiento dos enfermos de tuberculosis que también hacen uso de ella, y desde que la toman sus fuerzas y nutrición han mejorado. Dr. CASTO SOLANA

VENTA DE MUEBLES Y CUADROS.

Procedente de una testamentaria y por ausentarse su dueño, se venden á precios sumamente baratos varios muebles de lujo y setenta cuadros al óleo, algunos antiguos y de mucho mérito, al tipo de la tasación hecha por el reputado pintor Sr. Rodriguez Losada, y de cuyos precios no se hace baja alguna. Las horas de venta son todos los días, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, en la calle de la Merced número 7, cuya casa se dá en arrendamiento, como tambien otra en la calle de Guarnidos, núm. 7. 8-5

PAPAS MANCHEGAS á 7 1/2 y 8 reales arroba.

ELADIO LOPEZ. SANTA MARÍA 3.

Taller de Sastre. SANTA MARÍA, 7.

Juan Corrales, antiguo é inteligente oficial que fué del taller de D. José Barea, ofrece sus trabajos de corte y confección para caballeros y niños á precios convencionales. CALLE SANTA MARÍA, NÚM. 7. 5

CARBON DE OROJO DE ACEITUNAS.

Se vende cada quintal sin saco de este excelente carbon, á 26 rs. vn. Darán razon en la imprenta de este periódico.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion de correos en el día de la fecha y causas que la han motivado. POR FALTA DE FRANQUEO. Genaro Cedillo, Santiago de Carvajo. Jerez 41 de Marzo de 1887.—Por el Administrador, J. Diaz.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA Reses degolladas en el día 11. Table with columns: Reses, P-so, Precio. Rows: Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda.

Boletin Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Dionisio. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—San Gregorio el Magno P. MAÑANA.—San Leandro Arz. de Sev. y Santos Rodrigo, Salomon y Ramiro Mrs.

Cultos que tendrán lugar en la Iglesia de San Ignacio durante la actual cuaresma. Santos ejercicios espirituales para mujeres dirigidos por los Rdos. PP. Cenzano y Moga, de la Compañía de Jesús. El 12, primer día de los Ejercicios, por la mañana á las diez Misa rezada y á continuación los actos de los ejercicios. El segundo acto de ellos será por la tarde á las seis y media. Día 19, por la mañana á las nueve la Comunión general en la Misa cantada y sermón de San José. Por la tarde á la hora acostumbrada terminan los Santos Ejercicios. Ejercicios espirituales para hombres.—Darán principio el domingo 20 á las siete de la noche, siguiendo todos los días á la misma hora, terminando el domingo 27 por la noche. Este día por la mañana, será la comunión general. IGLESIA DE LAS ANGUSTIAS. Hoy sábado á las doce se practicarán los piadosos ejercicios por la asociación de Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesús. Estos ejercicios como la misa y responso se ofrecerán en sufragio del alma de nuestro asociado difunto D. Pablo Rohaul y Jimenez (q s. g. g.) Se ruega á los asociados su asistencia. PARROQUIA DE SAN DIONISIO. En los días 11, 12 y 13 de Marzo, que se halla en esta iglesia el jubileo circular, tendrá lugar el triduo del Ecce-Homo (Señor de la Puerta-Real), que se venera en dicha iglesia. Por la tarde darán principio los devotos ejercicios á las cinco, en los que habrá pláticas morales, terminada la cual, el triduo, miserere y reserva. La última tarde se concluirá con una solemne procesion y bendición con Su Divina Majestad. El domingo 13 será la funcion principal á las diez, con sermón. IGLESIA DE SAN JUAN DE LETRAN. La Antigua y Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, establecida en dicha iglesia, consagra su anual solemne setenario á las sagradas imágenes que venera, dando principio el lunes 14 del presente mes de Marzo, á las seis de la tarde, ante la adorable presencia de Jesús Sacramentado, habiendo sermón todas las tardes á cargo de los Rdos Padres Dominicos del Sagrado Orden de Predicadores. El domingo 20, será la funcion principal á las once de la mañana, estando el panegirico á cargo de uno de los referidos Padres Dominicos. El santo Jubileo circular estará en dicha iglesia los días 14, 15, 16 y 17. Todos los individuos que pertenecen á esta Venerable Hermandad, que visiten dicha iglesia el último día del setenario, y rueguen á Dios por los fines acostumbrados, pueden ganar una indulgencia plenaria. PARROQUIA DE SAN JUAN. El día 13 de Marzo, á las ocho y media de la mañana, se comenzará en dicha iglesia el setenario al Bendito Patriarca Sr. San José, y el 26 del mismo á las oraciones, el setenario de los Dolores de Maria Santísima.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO El domingo 13 del corriente comienza en dicha iglesia un septenario mision dedicado á San José, por varias asociaciones de caridad, á las seis y media de la tarde, estando á cargo de los RR PP. de la Compañía de Jesús la predicación. IGLESIA DE CAPUCHINOS. Todos los sábados, á las nueve de la mañana, se celebra misa solemne en honor de la Sma. Virgen, terminando con salve y letanía.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 10

—Leemos en La Epoca: «Nuestro corresponsal de Paris confirma la noticia que ya nos dió de que el señor Ruiz Zorrilla ha recibido de Londres algun dinero; pero sin duda debe destinarlo al socorro de los emigrados, cuya miseria es espantosa, pues en Paris se decía que á un conocido jefe revolucionario, cuyo nombre no se nos comunica, y que parece ha pedido 8.000 duros para sublevar una plaza ya célebre en la historia de nuestras insurrecciones, se los ha negado, diciendo que no tenía una peseta.» No dudamos que sea cierto lo que comunican á La Epoca, pero, por si no lo fuere, bien hará el gobierno en vivir prevenido.

—Comentándose ayer en el Senado el nombramiento del general Cassola para la cartera de Guerra, y mostrándose muy receloso algun senador demócrata, sobre la significación política del nuevo ministro, otro senador fusionista de la derecha y que se mostraba complacido por la solución de la crisis, indicó que, según sus noticias, no sería extraño que el general Cassola acometiera el proyecto de establecer el servicio militar obligatorio.

—Créese que hoy podrá celebrarse la aplazada conferencia entre los Sres. Alonso Martínez y Montero Rios para tratar de la fórmula de penalidad para los llamados delitos de imprenta; pues según hemos oido, el Sr. Montero Rios anunció ayer tarde que por la noche se proponía redactarla y que si la dejaba ultimada daría de ello noticia al ministro de Gracia y Justicia pidiéndole hora para conferenciar. Créese que antes el Sr. Montero Rios consultará la fórmula con el Sr. Martos.

—El ministro plenipotenciario de España en Constantinopla ha puesto en conocimiento del ministerio de Estado que desde 1.º del próximo Abril queda prohibida la introduccion en Turquía de toda clase de monedas de plata extranjeras. A contar de aquella fecha, todas las monedas de esa clase que lleguen á las aduanas del imperio serán reexpedidas al punto de donde provengan, á menos que se pretenda la introduccion con fraude, pues en este caso serán confiscadas.

—Parece, según noticias telegráficas de nuestros consules, que la escuadra de instrucción ha sido muy bien recibida en Argel, y la tripulación de la fragata Blanca ha tenido en Orán una acogida cariñosa. —Ha fallecido en esta corte el Sr. don Angel Gallifa, magistrado de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

—El hecho casual de que al terminar la sesion del Congreso se reunieran en el despacho de ministros los Sres. Martos, Sagasta, Moret, Puigcerver y Balaguer, y de que al marcharse los últimos quedarán solos durante algun tiempo el presidente del Consejo y el de la Cámara, sirvió de base para las más fantásticas suposiciones sobre el alcance de esas conferencias.

Segun nuestros informes, que tenemos por fidedignos, no tuvieron carácter político en el sentido que los impresionables les atribuian. Se habló algo de algunas de las enmiendas presentadas al proyecto de ley sobre asociaciones y luego de otros asuntos de menos importancia y sin ninguna relacion con la política.

—La comision de reforma de la ley electoral se reunió ayer, nombrando presidente al Sr. Gamazo y secretario al señor Montilla. Mañana dará audiencia á los diputados que deseen informar sobre la proposicion de ley del conde de Xiqueña.

—Segun carta de Melilla que ayer recibió El Progreso, el día 20 del pasado llegó á aquella plaza el ex-brigadier Villacampa quien, si bien se encuentra algo delicado, ha visto su salud muy mejorada solo con el cambio de clima.

—Los zorrillistas, al comentar las noticias que se reciben de Paris sobre la actitud del jefe, niegan que éste vacile y se muestre deseoso de volver á España, por más que confirman la satisfaccion que le produciría el que regresaran todos los emigrados, aunque añaden—nunca han recibido con tanta regularidad como ahora los socorros, así del gobierno francés como de sus correligionarios de España.

—De nuestro corresponsal particular en Roma, recibimos ayer el siguiente telegrama: «Roma 9 (2,30 tarde).

Segun me aseguran, ha quedado resuelta la cuestion del matrimonio civil en las conferencias celebradas por el embajador de España con el Papa. La fórmula convenida se trasmitió á Madrid por telégrafo. La reina regente ha mandado al Papa por conducto del embajador, un magnifico anillo de brillantes, que los periódicos elo-

gian mucho por el gusto de la alhaja y la esplendidez del regalo régio. El Papa se muestra muy reservado en todo lo que se refiere á la designación del secretario de Estado del Vaticano. Todavía no se ha designado quien ha de sustituir en esa Nunciatura al Sr. Rampolla. Se indican, sin embargo, con bastantes probabilidades los nombres de Galimberti y Di Pietro.—El corresponsal.» A estas noticias de nuestro corresponsal podemos añadir algun detalle que les sirve de complemento. La cuestion del matrimonio civil ha sido resuelta efectivamente y la fórmula convenida está en Madrid; pero si nuestros informes no son equivocados, no es la misma que propuso nuestro ministro de Gracia y Justicia. Hay algun detalle que discrepa, sobre el cual el Sr. Alonso Martínez ha dado instrucciones al Sr. Groizard. No sería, pues, extraño que la conferencia que ayer tarde celebró con el Papa nuestro embajador, tuviera por objeto ulimar esos detalles que, despues de todo, no tienen mucha importancia. Si es así y el Sr. Groizard logra, como hasta ahora, resolver lo poco que falta, la fórmula podrá ser conocida pronto por el público.

(De El Correo.) CONSEJO DE MINISTROS.

Esta mañana á las once se han reunido los ministros en Consejo, bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente. El discurso resumen de la política exterior é interior del presidente del Consejo ha versado principalmente sobre los sucesos de Bulgaria y la aprobacion del setenario alemán, y en cuanto á política interior, sobre el estado de los asuntos parlamentarios. Despues ha firmado S. M. los siguientes decretos: Traslado á Bilbao al gobernador de Toledo. Al ministerio de la Gobernacion el de Bilbao. A Leon el gobernador de Palencia. A Palencia el de Guadalajara. A Toledo el antiguo escritor D. Luis Polanco.

Y á Guadalajara al oficial del ministerio de la Gobernacion Sr. Mitjares. Convocando elecciones parciales en los distritos de Brihuega, Jativa, Sueca y Liria, en la Península, y San German en Puerto-Rico. Nombrando comandante general del apostadero del Ferrol, al contralmirante D. Ramon Topete. Aprobando una trasferencia de crédito de 140.000 pesetas con destino á la exposicion de Bellas Artes. Y promulgando la ley del Jardin del Real de Valencia. Terminado el Consejo con S. M. los ministros han estado reunidos en la secretaria de Estado y en este Consejo han resuelto una cuestion pendiente entre los ministerios de Hacienda y Gobernacion, sobre el pago de unos créditos atrasados.

ULTIMA HORA.

Boletin autográfico de la Agencia Fabra. RUMORES BELICOSOS.

Londres 10.—El Standard publica á última hora un despacho de Viena diciendo que se observan movimientos que hacen sospechar el avance de las tropas rusas concentradas sobre la frontera de Rumania. Viena 10.—El periódico Fremdenblat desmiente la noticia de que hayan ido á Bulgaria oficiales austriacos para instruir al ejército de aquel principado.

Londres 10.—El Banco de Inglaterra ha bajado hoy el tipo de su descuento á 3 1/2 por 100. Sofia 10.—Circula el rumor de que los zankovistas no quieren entrar en relaciones con el representante turco Riza-Bey. Hasta ahora no han hecho gestión alguna.

Moscow 10.—Ha llamado la atención el hecho de que el Conde de Kalnoky haya variado de lenguaje acentuando una política favorable á las buenas relaciones con Rusia. Aquí se advierten ciertas corrientes de inteligencia entre Austria y Rusia. Esta última potencia ha hecho comprender al gobierno de Viena que la Casa de Hapsburgo tiene una alta mision histórica que cumplir juntamente con la de Hohenzollern de Alemania, y que ella estaba dispuesta á sostener y apoyar á la primera contra la preponderancia de la segunda.

Bucharest 10.—La salida de los reyes de Rumania para Berlin con objeto de asistir á las fiestas del cumpleaños del Emperador Guillermo, se ha fijado para el 18 del corriente. Moscow 10.—Se nota en efecto grandes trabajos diplomáticos por parte de Rusia para separar á Austria de la Alianza Alemana. La Gaceta de Moscou ocupándose hoy del párrafo del discurso del Conde de Kalnoky diciendo que Austria no es solamente un Estado báltico, dice que esto hace prever que Austria volverá á desempeñar un papel germánico y que el acuerdo Austro-ruso succederá al acuerdo Austro-alemán.

Entrada y salida de buques en la Bahía de Cadiz. Entraron. Día 8. Vapor español correo Isla de Cebr, de Málaga en 14 horas con carga general de tránsito.

Vapor español Hernani, de Vigo en 50 horas con carga general. Vapor español Ter, de Liverpool y Vigo en 50 horas con carga general. Vapor español Anita, de Sevilla en 12 horas con carga general. Vapor español Muley el Hassan, de Huelva en 8 horas en lastre. Vapor español Pablo, de Huelva en 9 horas en lastre. Vapor francés Tibet, de Barcelona en 48 horas con carga general y 504 pasajeros de tránsito. Vapor inglés de recreo Juno, de Lisboa en 30 horas con tripulantes y 6 pasajeros. Barca italiana Matteo R., de La Reunion en 105 días con azúcar de tránsito. Los landes Manolito, de Isla Cristina con sardinas, Carmelita, de Vejer con carbon, Bella, de Tínger con huevos y Dolores, de Algeciras con carbon. El falucho Tordo, de Isla Cristina con sardinas.

BUQUES Á LA CARGA.

VAPORES DE IBARRA Y C., SEVILLA.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella.—El vapor español CABO CREUX, capitán Goicoechea, saldrá el jueves 17 á las seis de la mañana.

Para Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.—El vapor español ITALICA, saldrá el jueves 17 á las doce del día.

Para Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao, Pasaes, San Sebastian y Bayonne.—El vapor español IBATZABAL, capitán Balanda, saldrá el viernes 18 á las cuatro de la tarde, admitiendo carga á flete corrido para Burdeos y Nantes.

Para Isla Cristina y Huelva.—El vapor español CABO SANTA MARÍA, su capitán Berenguer, que hará viajes semanales saliendo de este puerto todos los viernes á las seis de la mañana, para regresar los miércoles al amanecer. Consignatario, José de la Viesca. Murguía 19, Cádiz.

C.º HAVRAISE PENINSULAIRE DE NAVIGATION Á VAPEUR.

PARA SAINT NAZAIRE, EL HAVRE Y AMBERES, El vapor francés VILLE DU HAVRE, capitán Lecœur, saldrá para dichos puertos el 12 del corriente. Admite carga á flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania y pasajeros para Málaga, Saint Nazaire, el Havre y Paris. Su agente en Cádiz, Carbon, 1, D. René Arquis.

Para Amberes directamente.—El hermoso vapor belga PRINCESSE HENRIETTE, saldrá de Cádiz sobre el 15 de Marzo admitiendo carga á flete de 30 shellines y 10 por 100 capa por tonelada. Consignatario, Sres H. Alcon y C.ª Aduana 16.

VAPORES DE VINUESA Y COMPAÑIA.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Felú, Palamós, Cete y Marsella. El muy acreditado vapor español CÁMARA, su capitán D. Federico Molins, saldrá para dichos puertos el Martes 15 de Marzo, á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, número 16, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.

VAPOR EMILIA ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz. SABADO 12. 6 45 de la mañana 11 45 de la mañana. 1 de la tarde 2 de la tarde. 3 de la idem. 4 de la idem.

DOMINGO 13. 7 de la mañana 12 30 de la tarde. 1 30 de la tarde. 2 30 de la tarde. 3 30 de la idem. 4 30 de la idem.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy, por la compañía que dirige D. Victorino Tamayo.—El drama en tres actos, EL TESTAMENTO.—La comedia en un acto, VIVIR DE MILAGROS.—A las ocho y media. Galeria alta, 50 céntimos de peseta.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR. Madrid 11 á las 11'00 de la mañana. «La Gaceta» publica la órden concediendo un nuevo plazo de 45 días para la conversion de la Deuda de Cuba, y varios nombramientos de Guerra, Marina y Gobernacion.

Madrid 11 á las 6'30 de la tarde. Los conservadores dificultarán la discusion de la ley del Jurado. Huelga de obreros en Barcelona. Témesese que se generalice. La cámara de los Comunes ha votado varios créditos militares. Consolidado, 65'00.

Arrendamientos.

Se arrienda la casa plaza Duque de Tetuan, núm. 14, toda ó por partidos.—Darán razon calle Arcos, núm. 2 (almacen de comestibles). 26-3

Se arrienda la ca a número 9 calle de la Doctrina.—Pa a vería y ajustaría, Bizcocheros, 6. 3

Se arrienda un almacén grande para granos en la calle de Escuelas.—Darán razon en la calle Por-vera, núm. 38. 12-6

Se arrienda desde San Juan la casa Plaza de Santiago, número 5.—Informes, Naranjas, número 1. 15

Se arrienda desde ahora un partido principal con todas las comodidades apetecibles, en la calle Doctor Mercado, núm. 9.—Puede verse á todas las horas del día. 22

Se arrienda un buen partido de casa en la calle Escuelas, núm. 14.—Darán razon Bizcocheros, núm. 25. 13

Para San Miguel próximo se arrienda el rancho nombrado de Tocina y Pozo de Juan Nuñez, término de esta ciudad.—Darán razon Bizcocheros, 25. 14

Arriendo.

Desde ahora se arrienda el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas á dicha calle y á la plaza de Plateros: la llave para verlo se encuentra en el último piso de la misma casa.—Para tratar de su ajuste, en la plaza de San Sebastian, núm. 8, de una á tres de la tarde.

Se arrienda en la calle Jardínillo un corralon de grandes dimensiones propósito para carros, trabajadero, etc.; teniendo además una cuadra para quince bestias con su correspondiente pajar de cabida de ocho carradas de paja.—Para su ajuste, calle de la Merced, número 2. 9

Anuncios.

Se vende un estrado completo.—En la calle Medina, núm. 25, principal, darán razon. 1

BOCA.

El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen.—Un frasco, UNA PESETA. De venta, en la droguería de Vargas.

TEÑIRSE

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo. Hasta el día es el primero por su éxito. De venta, en la droguería de Vargas.

Se venden algunos pares de puertas y bastidores para cristales.—En la imprenta de este periódico darán razon. 6-3

FERRERÍA

CALLE MEDINA, NÚMERO 10

A los extractores y dueños de fincas.

Puntas de Paris, para cajas, primera calidad. 25 rs. arroba

Id para obras, id. 23 " "

Alambre galvanizado para precintar cajas, mazo de 10 libras. 47 " "

Alambre cocido id. id. 15 " "

Alambros galvanizados, el metro cuadrado desde 5 " "

Cerraduras para puertas de sala, desde. 2 " "

LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA.
 Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.
 NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÜNERA.
 Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MÜNERA.
 Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias. MÜNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona

VENTA.

La de una casa en la calle de Francos, núm. 24.—En el piso principal de la misma casa darán razon. 10-8

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS Y POLVOS PATERSON
 con BISMUTHO Y MAGNESIA
 Contra los Males del Estómago, Acedias, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Digestiones penosas.
 Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
 Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales.
 Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LA CONFIANZA.

CASA DE PRÉSTAMOS
CALLE DOÑA BLANCA, NÚMERO 17.
 El Domingo 13 de Marzo de 1887, de 12 á 4 de la tarde, se venderán en subasta pública las alhajas, ropas, cobres y otros efectos que á continuación se expresan, y existen empeñadas desde el 1.º de Agosto al 31 de mismo del año de 1886, si antes ó en el acto no las redimen sus dueños.

(Conclusion.)

- 8581 Un delantal y mantilla. 8
- 8589 Un terno de cama y otro de algodón. 30
- 8592 Una sábana, una enagua, un libro y corcé. 15
- 8598 Un cabo de coco, un pañuelo de seda y camisa. 15
- 8602 Un cabo bramante y coco. 6
- 8603 Dos camisetas, tres fundas y un pañuelo seda. 15
- 8605 Una mantilla y cuatro prendas. 9
- 8610 Una capa. 15
- 8614 Dos enaguas coco y gaban. 15
- 8617 Un pañuelo seda, sacillos y anillo. 30
- 8621 Un cabo coco. 8
- 8623 Un corte chaqueta algodón. 9
- 8624 Un pantalon y dos sebanas. 15
- 8626 Un vestido lana y panta on. 18
- 8632 Un pantalon lana. 12
- 8633 Una enagua y cabo tartan. 12
- 8634 Una colcha algodón. 12
- 8641 Una enagua, funda y toalla. 9
- 8646 Una sábana y tres prendas. 15
- 8648 Un sombrero. 6
- 8655 Un medallon y calabrote oro. 210
- 8656 Un pantalon, chaleco y chal. 12
- 8662 Una chaqueta y chaleco. 12
- 8666 Unas botas hombre. 9
- 8669 Una chaqueta algodón. 8
- 8682 Un anillo oro. 12
- 8687 Un vestido coco, otro chico y toalla. 15
- 8693 Dos sábanas, dos fundas y corte vestido. 45
- 8697 Una azuela campo. 15
- 8701 Una azuela campo. 12
- 8710 Una enagua lana y otra coco. 12
- 8712 Un pañuelo lana. 15
- 8714 Una chaqueta, chaleco y sábana. 41
- 8726 Un vestido coco. 15
- 8731 Un pañolon lana, un chaqueton y chaleco. 21
- 8735 Un pantalon algodón. 8
- 8741 Una enagua blanca. 9
- 8743 Un pantalon y chaleco. 30
- 8745 Una chaqueta, funda, toalla y enagua. 11
- 8766 Un pañuelo merino negro. 15
- 8767 Un vestido coco y dos toallas. 12
- 8771 Un cabo coco. 8
- 8772 Una chaqueta y chaleco algodón. 8
- 8776 Un mantel y seis servilletas. 21
- 8778 Una camisa y enagua coco. 18
- 8780 Unos borceguies. 12
- 8782 Una sábana y dos cabos género. 12
- 8788 Una enagua lana. 9
- 8797 Un cabo coco. 15
- 8803 Dos cuadros. 15
- 8806 Una manta, colcha y calzoncillos. 15
- 8807 Una chaqueta. 12
- 8810 Un reloj plata. 90
- 8818 Un pañolon lana y vestido. 15
- 8830 Una sábana. 8
- 8832 Una chaqueta lana. 30
- 8833 Dos pantalones, chaleco y camisa. 38
- 8834 Dos vestidos y siete prendas. 45
- 8839 Unos borceguies. 15
- 8843 Un manto y mantellina. 8
- 8845 Dos camisas, dos fundas y zapatos. 24
- 8860 Unas b las niña. 6
- 8861 Una enagua coco. 9
- 8863 Un pañolon, camisas y vestido. 30
- 8865 Una manta. 18
- 8870 Unos botos hombre. 11
- 8879 Un vestio. 9
- 8880 Dos cabos coco. 15
- 8886 Unos botos hombre. 15
- 8887 Un vestido cachemira. 15
- 8898 Un almirez y enagua blanca. 12
- 8899 Un pantalon casimir y otro tricot. 18
- 8900 Una sábana, enagua blanca y bata. 18

Confitería DE CONTRERAS
 LANCERIA (esquina á la calle ALGARVE)

Se acaba de recibir la segunda remesa de frutas secas de Granada, en cajas, tarros y latas con almibar y cajas de jaleas, á precios arregados. 3

Se desea una cocinera buena.—D.ª Blanca, núm. 13, darán razon. 6

Imprenta de EL GUADALETE.
 á cargo de D. Tomás Bueno, calle Compás, núm. 2.

FÁBRICA DE VIDRIOS DE CADIZ Y CANAVESE
 PUERTO DE SANTA MARÍA.

En esta Fábrica se han hecho reformas de importancia que ponen sus productos á la altura de los mejores en su clase. También recientemente ha dado nuevas notas de precios. Se fabrican toda clase de botellas, barriles, tarros de muestras y para conservas de aceitunas, tubos, etc., etc. Al dar este anuncio, cumplimos hacer conocer al público en general y con especialidad á los señores vinateros de Cádiz (2.ª Aguada), Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, que son completamente falsas las noticias que se han propalado de que dicha Fábrica habia parado sus trabajos; antes al contrario, han seguido y siguen como se deja dicho con mayor esmero en su fabricación, en razon á las mejoras que en la misma se han efectuado.

Jarabe Laroze
 DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE al Bromuro de Potasio
 DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Espediciones: J.-P. LAROZE & C^{le}, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPÓSITOS: Cadix: Servando Corrales, L. Sanchez.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:
 El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.
 El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de hierro.
 Los Dentíficos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opia.

Navigazione Generale Italiana.



DE CÁDIZ PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

El magnífico y grandioso vapor-correo italiano de 6.000 toneladas y fuerza de 5.400 caballos,

PERSEO,
 Capitan D. G. Picconi,
 saldrá de este puerto el 18 de Marzo.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y para los del Callao y Pacifico, con trasbordo en Montevideo.
 Consignatarios en Cádiz, Ahumada, 8, SRES. ODERO Y FERRO.
 Agente en Jerez, D. MANUEL MENDOZA, Carpintería, Alta 9.
 Nota.—Es indispensable al pasajero un permiso especial firmado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La unica que cura los flujos recientes o crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.
 Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de Brou, Rue de Richelieu, 102.

ENOLATURO PADRÓ
 REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar los herpes, en sus variadas formas, la escrófula, reuma, gota, enfermedades nerviosas y del hígado, y en general todos los padecimientos originados por la pobreza de la sangre y sus malos humores. Lo recomiendan los médicos, por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: Farmacia del Globo, Plaza Real, 4. Barceona.—Hay depósitos en todas las poblaciones de importancia.

Á LAS MADRES DE FAMILIA.
HARINA LACTEADA

Henri Nestlé.

Marca de Fábrica.

Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas. Se expende á seis reales y medio en las droguerías y en todos los establecimientos de ultramarinos.

Único representante en toda España, J. H. de Jongh, calle Canto, 9

NOTA.—Al adquirirla, no confundirla con otra harina IMITACION: mirar siempre EL NIDO (marca de fábrica), firma del inventor y el nombre como único agente, en las tapas de las latas.

CARNE, HIL O y QUINA
 El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energético que se conoce para curar: la Clorosis, la Anémia, las Menstruaciones dolorosas, el Emiporrecimiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrófulosas y escorbúticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y decolorada: el Vapor, la Coloracion y la Energía vital.

Per mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm. 102, r. Richelieu, Succesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y AROUD la firma

VINO MÁS CALVAS!
AGUA SAPONOSA DE QUINA

Especialidad para lavarse la cabeza para preservarla de la caspa y de todas las enfermedades de la piel y para contener la caída del cabello.


La mayor parte de las calvicies prematuras reconocen como causa principal el exceso de caspa; ésta, obstruyendo los poros del cuero cabelludo, impide la libre transpiracion de la cabeza, produciendo dolores más ó menos intensos, pesadez y ofuscacion.

Tanto por la razon expresada, cuanto porque la caspa absorbe una gran parte de la sávia que debiera servir de alimento al cabello, éste se debilita por falta de jugos nutritivos, hasta llegar á desaparecer.

El uso del AGUA SAPONOSA DE QUINA, tonificando la piel, despojándola de todas las sustancias que se adhieren á la misma, hace que la cabeza esté siempre ligera y despejada que desaparecan los dolores y el cabello conserve toda su robustez y lozania.

SE HALLA DE VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SU AUTOR, SANTA MARÍA, 2

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruebenlas, y recuperense con ellas! ¡Cuid perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

RECIBOS PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTOS DE FINCAS SE VENDEN EN LA Librería, calle Larga núm. 33.

IMPORTANTÍSIMO A LA HUMANIDAD.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que La Margarita, de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contienen carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de La Margarita mas de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un especifico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrófulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expندن en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EL ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distincion hasta ahora concedida.

Hygiene de Crème Simon

Crema Simon

POLVOS DE ARROZ SIMON
Jabon de Crema Simon

maravillosos para el rostro en la toilette, dan frescura, juventud, aterciopelado, protegen la cara contra las influencias del sol, del Frio o el aire del mar.—Desconfiense de las falsificaciones.

J. SIMON, 36, Rue de Provence, PARIS
 PRINCIPALES FARMACÉUTICOS, PERFUMISTAS Y MERCEDOS.

D. JOAQUIN REY, PERFUMERÍA EN CÁDIZ.

¡No más canas!!
ACEITE DEL SERRALLO.

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible, para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color.

No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel ni aun el más delicado adorno de la cabeza.

Estirpa la caspa, dá brillo, flexibilidad y vigor al cabello, contiene su caída, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fecha muy remota su desaparicion, é imprime en el mismo en pocos días el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

LA JEREZALINA.

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á cuantos del mismo género se conocen.

Preparadas únicamente por PRUDENCIO LOPEZ, Santa María núm. 2, Jerez de la Frontera.—Se vende en las principales Peluquerías, Perfumerías y Droguerías.